



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0274 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 NOV 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 822-2016-ALC/MVES y el Memorando N° 1324-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, sobre conformación de la Comisión para la celebración de Navidad en el distrito de Villa El Salvador y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Memorando N° 1324-2017-GM/MVES la Gerencia Municipal solicita se modifique la Resolución de Alcaldía N° 822-2016-ALC/MVES de fecha 09 de Noviembre de 2016, mediante el cual se conformó la Comisión para la celebración de Navidad en el Distrito de Villa el Salvador;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 822-2016-ALC/MVES, mediante el cual se conformó la Comisión para la **CELEBRACIÓN DE NAVIDAD EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR -2017**, dicha conformación estará integrado por los representantes de las siguientes áreas

COMISIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD EN VILLA EL SALVADOR - 2017


EDGAR JESUS HINOJOSA ALARCON	Gerente Municipal	Presidente
MARINA LUZ ZANABRIA LÍMACO	Gerente de la Oficina General de Administración	Miembro
JOSÉ ARTURO ROBLES VILLAFUERTE	Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
FERNANDO M. REBATA RODRÍGUEZ	Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial	Miembro
KETTY YANINA TORRES LAGOS	Gerente de Desarrollo e Inclusión Social	Miembro
JUANY LUCÍA DURAND ZEBALLOS	Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Miembro
ENRIQUE ZEVALLOS VILLEGAS	Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial	Miembro
ROCÍO ELIZABETH ROJAS RODRÍGUEZ	Subgerente de Programas Sociales	Miembro
PATRICIA MILAGROS MEDINA MANRIQUE	Subgerente de la Unidad de Imagen Institucional	Miembro
MARISOL VILCHEZ BARZOLA	Subgerente de la Unidad de Presupuesto	Miembro
TITO HUICSA HUAMAN	Subgerente de Licencias, Autorizaciones e ITSE	Miembro
EILEEN LAGOS MOSCOSO	Subgerente de la Unidad de Abastecimiento	Miembro
GLADYS EDITH DIAZ ROMERO	Subgerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los Miembros de la Comisión, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
Rafael Enrique Velasquez Soriano
SECRETARIO GENERAL (E)


Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia